Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2018

"ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA" ID N°340996

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 23 de marzo del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación DirectaN°01/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la**ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG.JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 20 de marzo de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **FM COMERCIAL RUCN° 3187333-2 DE FRANCISCO MENDOZA. Costo de la Oferta: Gs. 123.150.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL)**

2- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N°787858-3 DE FRANCISCO JAVIER ROTELA. Costo de la Oferta: Gs. 134.328.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL).**

3- **FAVIO CANDIA CON RUC N°3774266-3. Costo de la Oferta: Gs. 112.150.000 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).**

4- **4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE C.I. N° 4.686.360. Costo dela Oferta. Gs. 96.000.000 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES)**

En el presente Procedimiento se han realizado aclaraciones a los oferentes las cuales están publicadas en el SICP.**DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:** El representante de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, FRANCISCO JAVIER ROTELA**, manifiesta sobre:Las empresas Favio Candia y 4J, no presentan planilla de especificaciones técnicas, plan de entrega y/o DDJJ de que los bienes se ajusten a lo solicitado en el PBC, no teniendo así una garantía de que los productos del Lote 2 sean del tipo xl (22ml).

UOC: Los citados anteriormente constituyen documentos de carácter formal no sustancial No solicitados en las bases de la licitación. Y que las especificaciones técnicas están contenidas en plantillas publicadas en el SICP como información para los oferentes, como así también el plan de entregas es para informar a los oferentes del mismo que también están contenidos en la Carta de Invitación y en la proforma de Contratoy no es necesario que el oferente imprima los mismos y lo adjunte a su carpeta, considerando que los mismos son informativos. Así

al art. 59 del Decreto Reglamentario.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente este Comité determina que ninguna de las observaciones realizadas es motivo suficiente para descalificar las ofertas, por lo tanto las mismas siguen siendo suceptibles de análisis.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	FM COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FAVIO CANDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	4J INFORMÁTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el Acto de Apertura de Ofertas los participantes realizaron algunas observaciones las que serán analizadas a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	LOTE N° 1
1	4J INFORMÁTICA	Gs. 96.000.000
2	FAVIO CANDIA	Gs. 112.150.000
3	FM COMERCIAL	Gs. 123.150.000
4	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs. 134.328.000

Abog. Cristhian José Duarte G. Director de Mediación Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. José Benítez Director Jurídico Municipalidad de Villarrica

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de**4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Jose Luis Benítez Gómez Secretario General Municipalidad de Villarrica

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	4J INFORMÁTICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	NO APLICA

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.P.
Municipalidad de Villarrica

Análisis de CostoResolución DNCP 411/18

N°	Lote N° 1 Utiles de Oficina	Referencial	Oferta	Diferencia	% de Variación	Ponderación
1	Papel para fotocopia o impresora –Tamaño Oficio	25.000	20.000	5.000	20% Por debajo	Dentro del Rango
2	Papel para fotocopia o impresora-Tamaño A4	22.000	17.600	4.400	20% Por debajo	Dentro del Rango
3	Servilletas y pañuelos de papel	1.000	800	200	20% Por debajo	Dentro del Rango
4	Papel higiénico perfumado	3.000	2.400	600	20% Por debajo	Dentro del Rango
5	Cartulina de hilo	3.500	2.800	700	20% Por debajo	Dentro del Rango

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecidoen la Resolución DNCP 411/18, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Por tanto, Este Comité considera:

Que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR** la oferta presentada por **FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03,Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente,*****No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente**4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2018"ADQUISICION DE PAPELES DE OFICINA" ID N°340996**, ala firma**4J INFORMÁTICA RUC N° 4.686.360-5 DE JESUS MANUEL VERA ZARATE.,** por un monto total de**Gs. 96.000.000 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abog. Ulises Benítez Gómez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristian José Duarte
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador